



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 231-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 29 de marzo de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 043-2021-GM/MPP, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: *“Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)”*;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, se designa al Ing. de Sistemas Juan Carlos Infante Coronado, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Informática, de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante expediente Administrativo N° 7117-2021, de fecha 29 de marzo de 2021, el Ing. de Sistemas **JUAN CARLOS INFANTE CORONADO**, presenta su renuncia al cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA** de la Municipalidad Provincial de Piura.

Que, mediante Memorando N° 043-2021-GM/MPP, de fecha 29 de marzo de 2021, la Gerencia Municipal dispuso lo siguiente: *“ (...) en coordinación con el despacho de Alcaldía y, teniendo en cuenta los documentos de la referencia, se dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA de la Municipalidad Provincial de Piura, formulada por el Ing. de Sistemas JUAN CARLOS INFANTE CORONADO y DESIGNAR al Ing. de Sistemas JOSÉ CHRISTIAN YNGA YESQUÉN, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA de la Municipalidad Provincial de Piura; ello en base del artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades”*;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 231-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 29 de marzo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA, formulado por Ing. de Sistemas JUAN CARLOS INFANTE CORONADO, dándosele las gracias por la labor prestada a la presente gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. de Sistemas JOSÉ CHRISTIAN YNGA YESQUÉN, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA, dependiente de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Ing. de Sistemas JUAN CARLOS INFANTE CORONADO, proceda a realizar la entrega del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DESE cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Personal e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

